



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0890 DE 05 MAYO 2014

"Por medio de la cual se hace un Encargo"

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y las conferidas por el Acuerdo Número 519 de 2012

CONSIDERANDO:

Que se comisionó al doctor **ÓSCAR SÁNCHEZ GAITÁN**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.394.142, titular del cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03** para desempeñar el cargo como **GERENTE, CÓDIGO 039, GRADO 01**, de la planta global de la Contraloría de Bogotá, D.C., a partir del siete (7) de Mayo de 2014 y hasta el treinta (30) de Mayo de 2014.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2005 dispone que mientras se surte el proceso de selección, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados si acreditan los requisitos para su ejercicio y poseen las aptitudes y habilidades para el desempeño del empleo.

Que el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 03, se encuentra vacante temporalmente por la comisión de **OSCAR SÁNCHEZ GAITÁN** y que verificada la planta de personal de los empleados de la entidad inscritos en carrera administrativa y el Manual de Funciones adoptado mediante Resolución Reglamentaria 001 de 2013, para el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 03, se encontró que **PEDRO PABLO PIÑEROS RODRÍGUEZ**, empleado de carrera, **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 05**, acredita los requisitos para su ejercicio, posee las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionada disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

Que el cargo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 05, se encuentra vacante temporalmente por el encargo de **PEDRO PABLO PIÑEROS RODRÍGUEZ** y que verificada la planta de personal de los empleados de la entidad inscritos en carrera administrativa y el Manual de Funciones adoptado mediante Resolución Reglamentaria 001 de 2013, para el empleo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 05, se encontró que **TULIA MARINA REYES SUÁREZ**, empleado de carrera,



DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0890 DE

05 MAYO 2014

"Por medio de la cual se hace un Encargo"

AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 03, acredita los requisitos para su ejercicio, posee las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionada disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- Prorrogar el encargo a **PEDRO PABLO PIÑEROS RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.327.690, titular del cargo **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 05** en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03** de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., a partir del siete (7) de mayo de 2014 y hasta que dure la comisión del titular **ÓSCAR SÁNCHEZ GAITÁN**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Prorrogar el encargo a **TULIA MARINA REYES SUÁREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 41.717.522, titular del cargo **SECRETARIO, CÓDIGO 440, GRADO 08** en el cargo de **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 05** de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., a partir del siete (7) de mayo de 2014 y hasta que dure el encargo del titular **PEDRO PABLO PIÑEROS RODRÍGUEZ**.

ARTÍCULO TERCERO.- La erogación que cause el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

05 MAYO 2014

DIEGO ARDILA MEDINA
Contralor de Bogotá D.C.